



Principado de
Asturias



ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LANGREO

Consejería
de Educación

Curso para el perfeccionamiento de la competencia lingüística del profesorado

Año académico 2025-2026

- ✚ Curso enmarcado en las acciones de apoyo al Programa habLE
- ✚ Las personas interesadas **NO tienen que abonar tasas de matrícula.**



Curso ofertado y horario:

Idioma	Nivel	1.Cuatrimestre	2.Cuatrimestre	Horario	Modalidad
Inglés	C1	1	1	16-18h Martes y Jueves	Semipresencial

**En la modalidad semipresencial una de las dos sesiones semanales se impartirá de forma virtual. En la sesión virtual se garantizará la interacción directa en tiempo real con el alumnado y se llevará a cabo a través de la aplicación corporativa Microsoft TEAMS.*

Duración y Calendario:

Duración total de 50 horas (equivalentes a 5 créditos de formación) distribuidas en 2 sesiones semanales de 2 periodos lectivos cada sesión.

PRIMER CUATRIMESTRE	
Inscripción	Del 22 de septiembre al 3 de octubre
Publicación del listado provisional de personas admitidas	6 de octubre
Plazo de alegaciones al listado provisional	Del 6 al 8 de octubre
Publicación del listado definitivo de personas admitidas	10 de octubre
Inicio del curso	Semana del 13 de octubre
Fin de curso	Semana del 2 de febrero

SEGUNDO CUATRIMESTRE	
Inscripción	Del 21 al 28 de enero
Publicación del listado provisional de personas admitidas	30 de enero
Plazo de alegaciones al listado provisional	Del 2 al 4 de febrero
Publicación del listado definitivo de personas admitidas	6 de febrero
Inicio del curso	Semana del 9 de febrero
Fin de curso	Semana del 18 de mayo

***Mínimo de personas inscritas por curso: 8 **Máximo personas inscritas por curso: 20**

Requisitos de acceso

Para participar en los Cursos de perfeccionamiento de competencia lingüística de nivel C1 el profesorado deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- ✚ Profesorado que no está habilitado para impartir materias, áreas o módulos no lingüísticos en ningún nivel, y que acredita un nivel de competencia lingüística en el idioma correspondiente de nivel B2 o superior. En este grupo se incluye el profesorado no habilitado de Educación Primaria especialista en lengua extranjera.
- ✚ Profesorado que ya está habilitado para impartir materias, áreas o módulos no lingüísticos en el idioma correspondiente, en el nivel B2 o superior.

Solicitudes de admisión

El profesorado interesado presentará su solicitud en el plazo establecido para esta convocatoria.

El modelo de solicitud deberá enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico junto con la siguiente documentación, previamente escaneada:

eoilangreo@gmail.com

- ✚ Nivel de idioma o credencial de habilitación requerido para acceder al curso.
- ✚ Impartición de docencia en el Programa *habLE* en el curso 2025-26 o participación del centro en el Programa *habLE* en el curso 2025-26.
- ✚ Condición de funcionario de carrera, funcionario interino o docente en centros privados concertados.
- ✚ Condición de especialista de inglés en Primaria o no especialista en inglés.

La Escuela acusará a vuelta de correo la recepción de la solicitud.

Criterios de selección

Se tendrá en cuenta lo estipulado en la página 24, “7 Criterios de selección” de la [Circular de Inicio de Curso 25-26](#) para Escuelas Oficiales de Idiomas

Matrícula:

La matrícula en el correspondiente curso queda supeditada a la asistencia a las dos primeras sesiones lectivas.

En el caso de que se produzcan vacantes, estas podrán ofertarse al profesorado que se encuentre en lista de reserva en riguroso orden. En estos casos se determinará la forma y fecha de formalización de matrícula para estos casos.

Horarios de tutoría:

Una vez empezadas las clases, se informará del horario de tutoría.

Programación del curso 25-26:

Pendiente de actualización

Acreditación y certificación

Será necesario acreditar un mínimo de un 85% de asistencia para obtener informe de asistencia correspondiente, expedido por la secretaría de la EOI de Langreo.

La asistencia al 85% de asistencia generará la emisión de la correspondiente diligencia en la que se haga constar los créditos de formación obtenidos, expedida por el Servicio de Equidad Educativa de la Consejería de Educación.